

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### I.2. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 25/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 21 de marzo de 2024, por el que se establecen las instrucciones para la presentación de propuestas para la organización de Encuentros Internacionales en Medio Ambiente.**

El artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, establece que la Universidad Internacional de Andalucía se crea como centro universitario para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, mediante la docencia, la investigación coordinada y el intercambio de la información científica y tecnológica de interés internacional e interregional. Asimismo, dicho Texto, en el punto 2 del artículo 5 indica que: "Igualmente la universidad organizará y desarrollará actividades científicas y culturales, cursos de verano, formación a lo largo de la vida y promoverá convenciones científicas...".

Dentro de su línea de actuación preferente en Medio Ambiente, la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) viene organizando desde el año 2005 una programación de encuentros científicos de carácter internacional bajo la denominación de Workshops de **Medio Ambiente/"Environment Workshops"**, cuyo objetivo es promover la cooperación internacional y el intercambio científico en el área del Medio Ambiente y la sostenibilidad. De manera muy especial, dichos encuentros pretenden facilitar la comunicación de los investigadores andaluces con la comunidad científica internacional.

Al objeto de proceder a la organización de la programación de los **Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/"Environment Workshops"** 2025, se hace necesario establecer un procedimiento para la presentación y selección de propuestas de workshops que han de integrarla.

Este Consejo de Gobierno, reunido el 21 de marzo de 2024, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, aprueba establecer una convocatoria pública para la presentación de propuestas para la organización de actividades en el contexto de los "Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/ "Environment Workshops" 2025, de acuerdo con las instrucciones detalladas en el ANEXO I.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de dicho Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



## ANEXO I

### INSTRUCCIONES

#### 1. Calendario

Las actividades académicas se desarrollarán en la Sede Antonio Machado (Baeza), aunque a petición de los organizadores de la correspondiente propuesta podrá considerarse excepcionalmente alguna otra de las sedes de la UNIA (La Rábida, Málaga o Sevilla), durante los meses de marzo y abril de 2025.

Dentro de ese periodo, las fechas exactas serán determinadas por la UNIA, una vez definida la programación en su totalidad. Se procurará en todo caso tomar en consideración las propuestas planteadas por los organizadores en dicho sentido.

#### 2. Directrices de organización

Los encuentros se desarrollan durante tres días (dos días completos y el tercero sólo en jornada de mañana).

La lengua de trabajo será el inglés.

Los encuentros incluyen sesiones de charlas científicas, impartidas por los ponentes, y sesiones de pósters, presentados por los participantes.

El número de ponentes en los encuentros será, con carácter general, de un máximo de quince (organizadores incluidos).

El número máximo de ponentes procedentes de países no europeos será de seis (organizadores incluidos). La procedencia se refiere al país donde se localiza el centro de trabajo y no a la nacionalidad o lugar de nacimiento del ponente.

Se recomienda (no obligatorio) que haya al menos un 40% de mujeres entre los ponentes (organizadores incluidos).

El número máximo de participantes inscritos será de treinta y cinco. Por tanto, los encuentros tendrán una asistencia máxima total de unas cincuenta personas aproximadamente.

Los participantes también contribuirán científicamente al encuentro, presentando sus resultados científicos en forma de póster.

Los organizadores seleccionarán algunos posters para que sus autores también presenten sus resultados en forma de charla corta.



### 3. Presentación de propuestas

Las propuestas serán presentadas por investigadores, de cualquier categoría académica o profesional, con amplia experiencia y reconocido prestigio en el campo correspondiente.

Los organizadores de los encuentros serán como máximo tres, que participarán igualmente como ponentes.

No podrán presentar propuestas las personas que hayan organizado un workshop "Medio Ambiente/Environment Workshops" en 2021 o ediciones posteriores.

El plazo de presentación de propuestas para organizar los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/"Environment Workshops" 2025, estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOUNIA hasta el día 30 de junio de 2024 inclusive.

Las propuestas se presentarán en formato electrónico y se remitirán a la siguiente dirección: [workshops.environment@unia.es](mailto:workshops.environment@unia.es)

Las propuestas estarán redactadas en inglés y castellano y deberán incluir los siguientes apartados:

- Título del encuentro.
- Curriculum vitae de los organizadores.
- Descripción del tema del encuentro (3 páginas).
- Justificación de su interés (2 páginas).
- Lista motivada de posibles ponentes, indicando 3 publicaciones seleccionadas de los últimos 5 años para cada ponente.
- Programa provisional del encuentro, indicando las sesiones científicas y relacionando a los ponentes con los correspondientes títulos o temas de sus ponencias.
- Aceptación de los ponentes invitados (o de la mayoría).
- Instituciones cofinanciadoras y compromiso económico de financiación, si los hubiere.

### 4. Selección

El estudio y valoración de las propuestas recibidas se realizará por el Consejo Asesor en Medio Ambiente, que informará de sus conclusiones a la Comisión de Investigación.

La composición de este Consejo Asesor en Medio Ambiente de la UNIA, tras la Resolución Rectoral 20/2023, (BOUNIA núm. 3, de 2 de febrero) es la siguiente:

- Ignacio Hernández Carrero, Catedrático del Departamento de Biología de la Universidad de Cádiz, especialista en ecología costera.
- Juan José Negro Balsameda. Investigador del CSIC. Estación Biológica de Doñana.
- Pilar Paneque Salgado. Catedrática de Universidad en el Área de Geografía Humana de la Universidad Pablo de Olavide (UPO). Directora de la ANECA.

- Pedro Alejandro Ruiz Ortiz. Catedrático Universidad de Jaén. Departamento de Geología. Catedrático de Estratigrafía de la Universidad de Jaén. Director del CEACTierra.
- Isabel Seiquer Gómez-Pavón, Científica Titular del CSIC, Estación Experimental del Zaidín, grupo de Nutrición Animal.

El Consejo Asesor remitirá a la Comisión de Investigación un máximo de tres propuestas, para cuya selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por orden de prioridad:

- Calidad científica.
- Relevancia internacional en su campo de los organizadores y ponentes invitados.
- Relación de los organizadores con instituciones científicas de Andalucía.
- Patrocinio de alguna Institución pública o privada relacionada con el tema del encuentro y compromiso de cofinanciación.
- Procedencia geográfica de los ponentes lo más variada posible.
- Existencia de contactos firmes entre los organizadores y los ponentes invitados y disponibilidad clara de los mismos para participar en el correspondiente encuentro.
- Compromiso serio por parte de organizadores o ponentes invitados de redactar un informe o resumen del encuentro (tras la finalización del mismo) y de publicarlo en alguna revista científica de calidad

Junto a las propuestas seleccionadas, el Consejo Asesor elaborará un informe motivado sobre el número de propuestas y el contenido de las mismas.

## 5. Aprobación

Realizada la evaluación el Consejo Asesor en Medio Ambiente e informada la Comisión de Investigación de la UNIA, las propuestas, estimadas y desestimadas, serán elevadas al Consejo de Gobierno para su resolución.

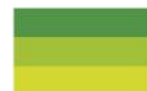
Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno, los organizadores estarán en contacto con el Director del CEAI-UNIA para la organización de cada workshop.

## 6. Obligaciones de los organizadores

La organización establecerá, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno, los objetivos y estructuración del correspondiente encuentro. Deberá asegurar la aceptación de las personas responsables de las ponencias para participar en el workshop, una vez establecida definitivamente, y fijarán el programa concreto, así como la organización de las distintas sesiones.

Deberán facilitar al Director del CEAI-UNIA el programa de la actividad en las fechas establecidas, así como cualquier otra información sobre su organización y desarrollo. Asimismo, se hace necesaria la colaboración especial e implicación expresa en las tareas de difusión de la actividad y captación de participantes.

La organización deberá velar directamente por el buen desarrollo del correspondiente encuentro, bajo la supervisión del Director del CEAI-UNIA. Habrá de solicitar a éste,



autorización si así fuese necesaria para realizar los cambios que se produjeran en el programa previsto, siempre de carácter excepcional.

Asimismo, concluida la programación, los organizadores remitirán al Director del CEAI-UNIA un informe de valoración o memoria científica, con sugerencias y comentarios.

## 7. Ponentes invitados

De acuerdo con la temática del encuentro, las personas invitadas como ponentes deberán seleccionarse siguiendo criterios académicos y profesionales, y deberán ser investigadores de máxima relevancia internacional en su campo.

En todo caso, estas personas (organizadores incluidos) están obligados a entregar, previamente al desarrollo del encuentro, el resumen de su ponencia en los plazos indicados por la organización.

Organización y ponentes quedarán sometidos al régimen establecido por la Gerencia de la Universidad para la organización de los desplazamientos y alojamientos, y ninguno recibirá honorarios por su participación en el workshop correspondiente.

## 8. Financiación

Los Encuentros Internacionales "Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/ "Environment Workshops" 2025, convocados por este acuerdo, se financiarán con cargo a los presupuestos de la Universidad Internacional de Andalucía, por los conceptos y cuantía que a tal efecto se proponga por el Consejo de Gobierno de la misma.

No obstante, la Universidad Internacional de Andalucía considera primordial que toda propuesta contemple la colaboración con Instituciones públicas o privadas para su financiación o apoyo institucional.

A tal efecto, los organizadores deberán participar activamente en la negociación para la obtención de patrocinios que aporten recursos económicos para la financiación del encuentro, siendo muy recomendable establecer a priori los compromisos de cofinanciación de los que se disponga.

